



**ACUERDO No. CSJMEA23-91  
 18 de abril de 2023**

*“Por medio del cual se establecen los turnos de entrega de vehículos provisionales y definitivos entre los jueces promiscuos municipales del Circuito Judicial de Villavicencio y se dictan otras disposiciones”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, en el artículo 3 del Acuerdo PSAA12-9260 de 2012 y en el Acuerdo PSAA16-10561 del 17 de agosto de 2016, expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y,

**CONSIDERANDO QUE:**

El Sistema de Gestión Procesal y de Reparto TYBA implementado para los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantía de Villavicencio, tiene una configuración que no permite el manejo de un solo grupo para adelantar los turnos de entrega de vehículos, por parte de dichos Despachos, por lo cual este Consejo Seccional de la Judicatura en aras de atender de manera oportuna estas diligencias y prestar un adecuado servicio para el usuario de la administración de justicia, considera necesario establecer y reglamentar los turnos de entrega de vehículos con el apoyo de los Jueces Promiscuos Municipales del Circuito Judicial de Villavicencio, relacionados en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Por lo tanto, la radicación de solicitudes de audiencias de entrega de vehículos provisionales y definitivas, presentadas por parte de las Fiscalías Locales 24 y 30 de Villavicencio, se realizará a través del Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Villavicencio, de forma semanal, desde la primera hora hábil del lunes hasta el mediodía del viernes, las cuales serán remitidas por correo electrónico al Juez de turno, para que sean tramitadas y evacuadas los días martes y jueves de la semana siguiente y aquellas que no se realicen por causas ajenas al Juez, serán archivadas en el mismo turno.

Así mismo, quedan exceptuadas del procedimiento aquí establecido aquellas solicitudes de audiencias de entrega de vehículos que se presenten por parte de las Fiscalías, distintas a las mencionadas, las cuales serán repartidas mediante el Sistema de Gestión Procesal TYBA, de manera aleatoria, para que sean resueltas entre los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías de Villavicencio.

Finalmente, se indica que con la presente decisión se da cumplimiento fundamentalmente a los cinco objetivos estratégicos del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial 2023-2026, ahora vigente, por lo que se hace necesario la fijación de los turnos para la entrega de vehículos durante el año 2023, por parte de los Juzgados Promiscuos Municipales que conforman el Distrito Judicial de Villavicencio.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura del Meta

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°:** Establecer turnos los días martes y jueves de cada mes, a los despachos que se relacionan a continuación, para que presten el apoyo para la entrega de vehículos provisionales y definitivos, a través de audiencia virtual para el periodo calendario 2023, así:

ABRIL 2023				
DESPACHO JUDICIAL	M18	J20	M25	J27
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario			X	X



MAYO 2023									
DESPACHO JUDICIAL	M2	J4	M9	J11	M16	J18	M23	J25	M30
Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía	X	X							
Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal			X	X					
Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral					X	X			
Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno							X	X	
Juzgado Promiscuo Municipal de Medina									X

JUNIO 2023									
DESPACHO JUDICIAL	J1	M6	J8	M13	J15	M20	J22	M27	J29
Juzgado Promiscuo Municipal de Medina	X								
Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito		X	X						
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario				X	X				
Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral						X	X		
Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno								X	X

JULIO 2023								
DESPACHO JUDICIAL	M4	J6	M11	J13	M18	M25	J27	
Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal	X	X						
Juzgado Promiscuo Municipal de Medina			X	X				
Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito					X			
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario						X	X	

AGOSTO 2023										
DESPACHO JUDICIAL	M1	J3	M8	J10	M15	J17	M22	J24	M29	J31
Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía	X	X								
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario			X	X						
Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno					X	X				
Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal							X	X		
Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral									X	X

SEPTIEMBRE 2023								
DESPACHO JUDICIAL	M5	J7	M12	J14	M19	J21	M26	J28
Juzgado Promiscuo Municipal de Medina	X	X						
Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito			X	X				
Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía					X	X		
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario							X	X

OCTUBRE 2023									
DESPACHO JUDICIAL	M3	J5	M10	J12	M17	J19	M24	J26	M31
Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral	X	X							
Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal			X	X					
Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito					X	X			
Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno							X	X	
Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía									X



NOVIEMBRE 2023									
DESPACHO JUDICIAL	J2	M7	J9	M14	J16	M21	J23	M28	J30
Juzgado Promiscuo Municipal de Barranca de Upía	X								
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario		X	X						
Juzgado Promiscuo Municipal de Cumaral				X	X				
Juzgado Promiscuo Municipal de Guayabetal						X	X		
Juzgado Promiscuo Municipal de Medina								X	X

DICIEMBRE 2023					
DESPACHO JUDICIAL	M5	J7	M12	J14	M19
Juzgado Promiscuo Municipal de Paratebueno	X	X			
Juzgado Promiscuo Municipal de San Juanito			X	X	
Juzgado Promiscuo Municipal de El Calvario					X

**ARTÍCULO 2°:** Establecer las directrices para tramitar y evacuar las solicitudes de audiencias de entrega de vehículos, conforme a la parte considerativa, así:

1. La radicación de solicitudes de audiencias de entrega de vehículos provisionales y definitivas, presentadas por parte de las Fiscalías Locales 24 y 30 de Villavicencio, se realizará a través del Centro de Servicios Administrativos del Sistema Penal Acusatorio de Villavicencio, de forma semanal, desde la primera hora hábil del lunes hasta el mediodía del viernes, las cuales serán remitidas por correo electrónico al Juez de turno, para que sean tramitadas y evacuadas los días martes y jueves de la semana siguiente y aquellas que no se realicen por causas ajenas al Juez, serán archivadas en el mismo turno.
2. Las diligencias de las solicitudes de audiencias de entrega radicadas, por parte de las Fiscalías Locales antes mencionadas, se efectuarán los días martes y jueves conforme con el cronograma aquí establecido, mientras que quedan exceptuadas del presente procedimiento aquellas solicitudes de audiencias de entrega de vehículos que se radiquen por parte de Fiscalías distintas, las cuales serán repartidas mediante el Sistema de Gestión Procesal TYBA, entre los Jueces Penales Municipales de Control de Garantías de Villavicencio.
3. Las solicitudes de cambio de turnos deberán encontrarse debidamente justificado y previamente concertada entre ambos funcionarios, la cual debe dirigirse a esta corporación con la debida antelación y una vez autorizado funcionarios del cambio, así deberán informarlo al Centro de Servicios del SPA de Villavicencio.

**ARTÍCULO 3°:** Comunicar este Acuerdo de manera inmediata a la Presidencia del Tribunal del Distrito Judicial de Villavicencio, a los Jueces Promiscuos Municipales de Villavicencio, al Director Seccional de Fiscalías del Meta, a las Fiscalías Locales 24 y 30 de Villavicencio y al Juez Coordinador del Centro de Servicios del Sistema Penal Acusatorio de esta ciudad.

**ARTÍCULO 4°:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición, dado en Villavicencio – Meta, a los dieciocho (18) días del mes abril de dos mil veintitrés (2023), sin perjuicio del inicio de su ejecución a partir de la fecha señalada en la programación.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ROMELIO ELIAS DAZA MOLINA**  
 Presidente

REDMGARC

